JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad. 1001400305320220035900

Con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Rechazar la demanda de Declaración de Pertenencia promovida por Myriam Stella Molano Peñuela contra Rafael Caviativa y otros.

Lo anterior, en razón a que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, aportar poder con presentación personal o por mensaje de datos, y adjuntar certificado especial de tradición del inmueble.

2. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifiquese,

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 106 fijado en el Portal Web

de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>5 - julio- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez